



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 20 de junio de 2012 (22.06)
(OR. en)**

11632/12

**FIN 458
FSTR 54
FC 33
REGIO 88
MAR 89**

NOTA PUNTO "I/A"

De:	Grupo "Medidas Estructurales"
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	9431/12 FIN 313 FSTR 37 FC 24 REGIO 52 MAR 50
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 4/2012 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado "¿Resulta una inversión eficaz la utilización de los Fondos Estructurales y de Cohesión para cofinanciar las infraestructuras de transportes en puertos marítimos?"

1. El 27 de abril de 2012, el Consejo recibió el Informe Especial n.º 4/2012, titulado "¿Resulta una inversión eficaz la utilización de los Fondos Estructurales y de Cohesión para cofinanciar las infraestructuras de transportes en puertos marítimos?"¹, adoptado por el Tribunal de Cuentas en su reunión de 15 de febrero de 2012.
2. De conformidad con las normas establecidas en las Conclusiones del Consejo encaminadas a mejorar el estudio de los informes especiales elaborados por el Tribunal de Cuentas², el Comité de Representantes Permanentes (2.^a parte), en su reunión del 10 de mayo de 2012, encargó al Grupo "Medidas Estructurales" que estudiara el informe con arreglo a las normas establecidas en las citadas Conclusiones.

¹ Doc. 9431/12 FIN 313 FSTR 37 FC 24 REGIO 52 MAR 50.

² Doc. 7515/00 FIN 127 + COR 1.

3. El Grupo "Medidas Estructurales" ha examinado el Informe Especial y, en su reunión de 19 de junio de 2012, llegó a un acuerdo sobre un proyecto de conclusiones del Consejo.
4. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo la adopción, como punto "A", del proyecto de Conclusiones del Consejo que figura como anexo del presente documento.

Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 4/2012 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado "¿Resulta una inversión eficaz la utilización de los Fondos Estructurales y de Cohesión para cofinanciar las infraestructuras de transportes en puertos marítimos?"

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- 1) DESTACA la importancia del transporte marítimo;
- 2) ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 4/2012 del Tribunal de Cuentas Europeo (en adelante "El Tribunal") sobre la utilización de los Fondos Estructurales y de Cohesión para cofinanciar las infraestructuras de transportes en puertos marítimos y TOMA NOTA de sus recomendaciones y de la respuesta de la Comisión Europea (en adelante, "la Comisión");
- 3) RECUERDA el objetivo de la Comisión de que se preste mayor atención a los resultados y la efectividad del gasto de cohesión, vinculando de manera más sistemática la política de cohesión a los objetivos de Europa 2020 ¹;
- 4) OBSERVA que, desde 2000, la UE ha facilitado cerca de 6200 millones de euros a través de los Fondos Estructurales y de Cohesión para cofinanciar infraestructuras portuarias marítimas;
- 5) RECUERDA que las infraestructuras marítimas siguen pudiendo optar a los Fondos Estructurales y de Cohesión en el periodo de programación en curso;
- 6) TOMA NOTA de la evaluación del Tribunal de las infraestructuras de transporte en puertos marítimos cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión en el periodo de programación 2000-2006;

¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Un presupuesto para Europa 2020, COM (2011) 500 Final, de 29 de junio de 2011.

- 7) OBSERVA, no obstante, que el Informe refleja la situación en 2000-2006 y CONSIDERA que la Comisión y los Estados miembros ya han tenido en cuenta las principales recomendaciones del Tribunal en la preparación de acciones similares durante el periodo de programación en curso;
- 8) ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a seguir mejorando la supervisión y evaluación de la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte en puertos marítimos en el periodo de programación en curso, con vistas a optimizar la ejecución en el próximo periodo de programación, que comienza en 2014;
- 9) ANIMA al Tribunal a que siga examinando minuciosamente los programas y proyectos financiados en virtud de la política de cohesión, incluida la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, y a que contribuya con sus recomendaciones a que se elabore esta política de un modo aún más eficaz y orientado a los resultados en el próximo periodo de programación, que comienza en 2014;
- 10) RECONOCE la importancia de garantizar la eficacia de los proyectos cofinanciados y el logro de los resultados proyectados.
